



Buenos Aires, 20 de Abril de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 349 /2012

VISTO:

La Actuación N° 6790/12 iniciada por el Dr. Osvaldo O. Otheguy, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, solicitando la promoción interina del Agente Leandro Manuel Figueira Markulin; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Secretario, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 64/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 – Secretaría N° 16 se encontraría sin cubrir en virtud de haber sido dispuesta la aceptación de renuncia, a la precitada categoría en dichos Tribunal y Secretaría, al Agente Dr. Hugo Ernesto Cruz, Legajo N° 3004; conforme los términos de la Resolución Presidencia N° 294/2012.-

Que, a consecuencia de ello, el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 – Secretaría N° 16 se encontraría sin cubrir, en virtud de hallarse vacante en lo que a su cobertura efectiva, mediante la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes, respecta.-

Que para brindar cobertura interina al cargo de Secretario *supra* referido, se propone al Agente Dr. Leandro Manuel Figueira Markulin, Legajo N° 1606, quien se desempeña actualmente como Prosecretario Coadyuvante, cargo éste en el cual se encuentra confirmado, dentro del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 – Secretaría N° 16; de acuerdo Resolución CM N° 1061/2011. Posee título de Abogado.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y conforme los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

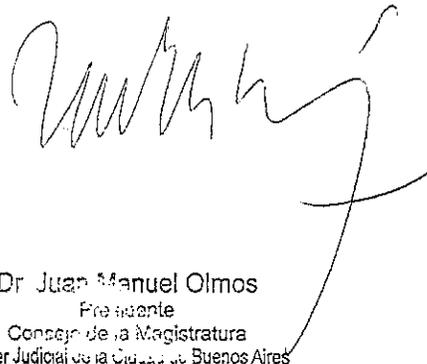
Art. 1°: Promover al Dr. Leandro Manuel Figueira Markulin, Legajo N° 1606, al cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 - Secretaría N° 16, con carácter interino, hasta tanto se produzca la cobertura efectiva y definitiva del menciona-



do cargo mediante la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRESIDENCIA N°349/2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires